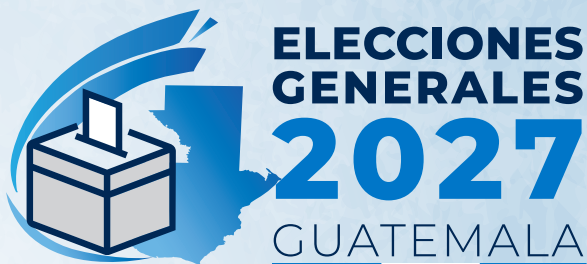




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



BASES DEL CONCURSO DE



Logotipo



Eslogan



Melodía o jingle

**ELECCIONES GENERALES DE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA,
CORPORACIONES MUNICIPALES,
DIPUTADOS AL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA, Y DIPUTADOS AL
PARLAMENTO
CENTROAMERICANO 2027**

Una identidad gráfica para fortalecer la
participación, la confianza y la cultura
democrática



<https://tse.org.gt>

6a. Avenida, 0-32 zona 2, Guatemala
+502 2236 5000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

PRESENTACIÓN:

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra en la etapa de preparación del proceso de ELECCIONES GENERALES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CORPORACIONES MUNICIPALES, DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2027.

Cada proceso electoral requiere una identidad gráfica que facilite su reconocimiento público y contribuya a comunicar valores democráticos. Por ello, se convoca al Concurso de Logotipo para las Elecciones 2027, destinado exclusivamente a seleccionar la propuesta gráfica que identificará el proceso electoral.

El logotipo deberá reflejar democracia, participación ciudadana, civismo, inclusión, transparencia, confianza, modernización y ejercicio responsable de los derechos ciudadanos y políticos.



<https://tse.org.gt>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

PARTICIPACIÓN:

No es necesario inscribirse previamente. La presentación de una propuesta implica la aceptación y cumplimiento íntegro de estas bases.

Podrán participar guatemaltecos residentes dentro o fuera de la República de Guatemala, de 18 años de edad en adelante, de forma individual o en equipo.

Cada participante o equipo podrá presentar hasta un máximo de tres propuestas de logotipo



<https://tse.org.gt>

6a. Avenida, 0-32 zona 2, Guatemala
+502 2236 5000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA



1. BASES DEL LOGOTIPO

1.1 Originalidad. La propuesta deberá ser original e inédita, no haber sido presentada en otro concurso ni vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros.

1.2 Concepto. Cada propuesta deberá acompañarse de una explicación de hasta 100 palabras sobre el concepto del diseño y la manera en que interpreta los objetivos de la convocatoria y la identidad de las Elecciones 2027.

1.3 Aplicabilidad. La técnica de diseño es libre. El logotipo deberá funcionar de manera clara y legible en soportes impresos y digitales, a diferentes escalas y en versiones a color, blanco y negro, positiva y negativa.

1.4 Neutralidad político-partidaria. No podrán emplearse símbolos, combinaciones, recursos gráficos o tratamientos que generen identificación o confusión con una organización política vigente. El diseño deberá mantener armonía con la identidad institucional del Tribunal Supremo Electoral.



<https://tse.org.gt>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

1.5 Entrega. La propuesta se presentará en formato digital, preferentemente PDF y PNG/JPG de alta resolución (300 dpi). Formato tamaño según proporción, Vectores, JPG, PNG, TIF y PDF.

1.6 Contenido prohibido. La propuesta no podrá contener elementos que atenten contra la dignidad de personas o instituciones, promuevan violencia, discriminación o sustancias ilícitas, ni incorporar connotaciones político-partidarias, discriminatorias o contrarias a los principios democráticos.

1.7 Archivo editable y manual. La persona o equipo ganador deberá entregar los archivos totalmente editables/vectoriales y un manual o ficha técnica que incluya, como mínimo: tipografía, retícula o construcción, área de protección, paleta cromática y códigos de color, tamaños mínimos, usos incorrectos y correctos para aplicación del mismo y versiones horizontal, vertical, monocromática, positiva y negativa.

1.8 Uso institucional. El Tribunal Supremo Electoral podrá reproducir, adaptar técnicamente, escalar y aplicar el logotipo ganador en los medios, materiales y formatos que requiera el proceso electoral, preservando su esencia gráfica. La formalización de derechos de uso y propiedad intelectual se realizará conforme a las disposiciones institucionales aplicables.



<https://tse.org.gt>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA



2. BASES DE ESLOGAN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2027

2.1 El participante deberá diseñar una frase breve, expresiva y fácil de recordar, destinada a motivar e invitar a la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2027. El eslogan deberá reflejar la naturaleza del evento electoral.

2.2 El eslogan no deberá contener palabras o frases en idiomas extranjeros, salvo que el Tribunal determine expresamente la incorporación o adaptación a idiomas nacionales de Guatemala.

2.3 Cada participante podrá presentar hasta cinco (5) propuestas.

2.4 El eslogan deberá ser original e inédito, es decir, nuevo y no utilizado previamente de forma incompatible con el concurso.

2.5 La propuesta no podrá contener término, palabra o frase que haga alusión a la denominación, lema o eslogan de organizaciones políticas legalmente inscritas o en formación.



<https://tse.org.gt>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

2.6 La propuesta no podrá atentar contra la honra de personas o instituciones, incitar a la violencia, promover sustancias ilícitas o contener discriminación por motivos étnicos, sociales, económicos, religiosos o de cualquier otra naturaleza. Se excluirán las propuestas con connotaciones político-partidarias o discriminatorias.

2.7 La propuesta deberá contener un mensaje positivo.

2.8 El eslogan deberá presentarse en formato tamaño carta (21.5 cm x 28 cm) o en formato digital. Para la versión digital podrán admitirse PDF, JPEG/JPG, PNG, TIF/TIFF u otros formatos que el Tribunal determine en la convocatoria.

2.9 El eslogan deberá contener un máximo de diez (10) palabras, considerando preposiciones y términos de unión de una oración.



<https://tse.org.gt>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA



3. BASES DE MELODÍA O JINGLE PARA EL PROCESO ELECTORAL 2027

3.1 La melodía o jingle deberá facilitar la identificación del Proceso Electoral 2027.

3.2 Deberá ser una creación original e inédita, que no haya sido presentada en otro concurso ni vulnere los derechos de propiedad intelectual de terceros.

3.3 Cada participante podrá presentar hasta cinco (05) propuestas.

3.4 Las piezas deberán presentarse en formato de audio digital. Se admitirán MP3 y si técnicamente se considera pertinente WMA ó WAV, teniendo especial cuidado en la calidad del sonido.

3.5 La pieza tendrá una duración máxima de treinta (30) segundos.

3.6 La obra podrá entregarse mediante un dispositivo de almacenamiento o por el mecanismo electrónico institucional que establezca la convocatoria, adjuntando, cuando corresponda, un enlace accesible que contenga la propuesta.



<https://tse.org.gt>



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

3.7 La persona autora de la obra seleccionada deberá entregar al Tribunal Supremo Electoral la partitura de su composición. Cuando la propuesta contenga letra deberá entregar también su texto íntegro.

3.8 La pieza no podrá contener expresiones político-partidarias, alusiones a organizaciones políticas o candidaturas, ni contenidos discriminatorios, violentos u ofensivos.



<https://tse.org.gt>

6a. Avenida, 0-32 zona 2, Guatemala
+502 2236 5000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

4. RECONOCIMIENTOS

La persona o equipo autor de la propuesta ganadora recibirá un reconocimiento por parte del Tribunal Supremo Electoral, en la oportunidad que determine el Pleno de Magistrados.

Al segundo y tercer lugar podrá otorgárseles diploma de reconocimiento. Las personas que cumplan con las bases podrán recibir constancia de participación, según determine la organización del concurso.



<https://tse.org.gt>

6a. Avenida, 0-32 zona 2, Guatemala
+502 2236 5000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



ELECCIONES
GENERALES
2027
GUATEMALA

5. ASPECTOS FINALES

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Selección o por la autoridad institucional competente. El Tribunal Supremo Electoral se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender o aplazar el concurso cuando concurran circunstancias institucionales, legales, técnicas o de fuerza mayor que así lo justifiquen.

Las fechas de recepción de propuestas, mecanismo de envío, correo oficial de consultas y demás datos operativos deberán ser establecidas en la convocatoria oficial antes de su publicación, estas fechas se ponen a su disposición para su consideración, observaciones y respectiva validación.

Guatemala, octubre de 2026.



<https://tse.org.gt>